



**RESOLUCION PSAATLR16-000020
(02 de Marzo de 2016)**

“Por medio del cual se aclara la Resolución No. PSAATLR16-000011 de 27 de Enero de 2016”

**LA PRESIDENCIA DE SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE ATLÁNTICO.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la fecha,

CONSIDERANDO

Que mediante, la Resolución No. PSAATLR16-000011 de 27 de Enero de la presente anualidad, se publicaron, los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, supletorias, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla, y Distrito Administrativo del Atlántico, convocado mediante Acuerdo No. 000185 de 27 de Noviembre del 2013.

Que por error involuntario, se dejó al final del resuelve de la Resolución PSAATLR16-000011 de 27 de Enero de 2016, se dejó la expresión “*Dada en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015)*”, sin embargo, la expresión correcta es Dada en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2016.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico.

RESUELVE:

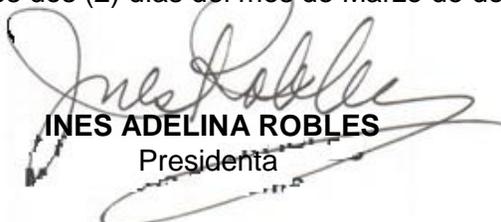
ARTÍCULO 1º.- Aclaración: Aclarar la Resolución No. PSAATLR16-000011 de 27 de Enero de 2016, en el sentido de señalar que la expresión al final en dicho acto administrativo es la siguiente:

Dada en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2016.

ARTICULO 2º.- La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional del Atlántico CarreraJudicial/ConcursoSeccionales/Atlántico/ConvocatoriaNo.3/Prueba de Conocimiento, y, Resoluciones 2016.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de Marzo de dos mil Dieciséis (2016).


INES ADELINA ROBLES
Presidenta

Fabián Paternina Escalante

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.

Email: psacsjatlantico@hotmail.com, iroblesm@cendoj.ramajudicia.gov.co

